317496 AMICK COLL

M.387

WELLCOME
ILLINOIS

Arm. Rm

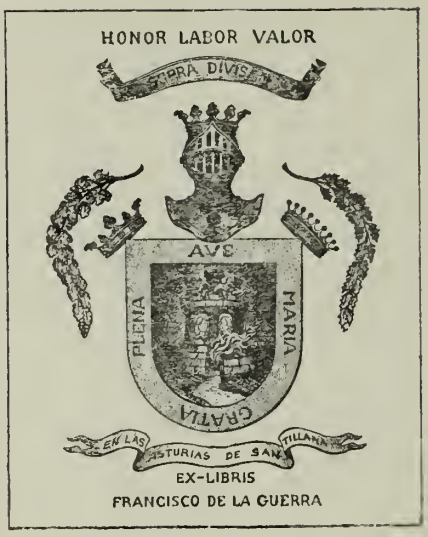

Digitized by the Internet Archive
in 2017 with funding from
Wellcome Library

https://archive.org/details/b29293601

ACTA

CELEBRADA EN 1 ° DE SETIEMBRE DE 1823

POR LOS PROFESORES

DE LA FACULTAD MÈDICA,

Reunidos con ocasion de promover la solicitud que tienen ante el Soberano Congreso, y hacer la segunda representacion que consta en seguida.

En la ciudad de Mèxico á primero de setiembre de mil ochocientos veinte y tres, reunidos los profesores de Medicina, Cirugia y Farmacia abajo firmados, en la casa del ciudadano Joaquin Villa, profesor mèdico, previa licencia del Exmo. sr. gefe polìtico, pasò primeramente la corporacion á nombrar alli un presidente y secretario que autorizasen todo lo que se actuara, habiendo recaido dicha eleccion por aclamacion en los ciudadanos Vicente Cervantes, profesor de Farmacia, y José Mariano Dàvila, profesor de Medicina. Concluido esto, se manifestó à la junta el estado en que se hallaba la solicitud de la misma ante el Soberano Congreso sobre la estincion del tribunal del Protomedicato, y nombramiento de la junta que debe subrogarle: y la necesidad que habia de suplicar à S. Sob. concluyese este punto que se hallaba tan adelantado, para que no se retardase con grave atraso de la ciencia médica y detrimento de la salud pública; pues el futuro se emplearia en cosas mas urgentes, y careceria quiza de los conocimientos que los actuales senores diputados tienen del asunto. Hízose mencion tambien del escandoloso modo con que el tribunal del Protomedicato, violando las leyes de la libertad de imprenta, habia residenciado ante si al ciudadano Justo y Pastor de Torres por el impreso del mismo de 16 del próximo pasado, el que se hizo tomar en consideracion á la junta, que fue informada circunstanciadamente del hecho por el mismo Torres, para que se

exigiese al Protomedicato la debida responsabilidad ante la autoridad competente, y no quedase espuesta la corporacion á ser tratada de un modo despòtico é inquisitorial, cual se trató à Torres. En efecto, habiendo todos los profesores discutido bastantemente el asunto, creyeron lo siguiente:

1.° Que el tribunal del Protomedicato atropelló la ley de la libertad de imprenta residenciando al profesor de Farmacia ciudadano Justo y Pastor de Torres sobre varias de las materias contenidas en su impreso publicado el diez y seis de agosto.

2.° En consecuencia, que se debia hacer una representacion al Gobierno por esta infraccion de la ley. para que se exija la responsabilidad al tribunal.

3.° Otra dirigida al Soberano Congreso pidièndole que en el primer momento que le sea posible se ocupe del dictámen de su comision de Instruccion Pùblica, relativo al tribunal del Protomedicato, para que se proceda al establecimiento de la nueva junta que debe sucederle.

Aprobadas generalmente estas proposiciones, *acto continuo* se nombrò un comision de seis individuos, dos por facultad para que se ocupasen en formar las dos representaciones arriba mencionadas, recayendo la pluralidad de votos en los ciudadanos Dr. José Maria Vara y José Maria Varela, mèdicos: Antonio Gortari y Manuel Carpio, cirujanos: Vicente Cervantes y José Maria Vargas, farmacèuticos.

Terminada la eleccion firmaron el presidente y vocales conmigo el infrascrito secretario esta acta, y se disolviò la junta.--Vicente Cervantes, presidente.--Manuel Codorniu. --Juan Manuel Gonzalez.--Pedro Escobedo.--Josè Ignacio Duràn.--Dr. Juan de Balenchana.--Francisco Montes.--Felix Velasco.--Manuel Carpio.--Gabriel de Llera.--Josè Velarde.--Mariano Alarcon.--Joaquin Martinez de Castro.--Josè Maria Ruiz.--Josè de Subeldia.--Francisco Montesdeoca.--José Manuel Moreno.--Dr. Josè Maria Vara.--José Zapata.--Justo y Pastor de Torres y Acuña.--Josè Terán.--Josè Mariano Villanueva.--Antonio del Hor[illegible].--Josè Tomàs Guapillo.--Josè Antonio Orosco.--Josè Tendero.--Josè Maria Varela.--José Aramburo.--Josè Amado Lopez.--Joaquin Ruiz. --Josè Sanchez.--Francisco Galindo.--Mariano Muñoz.--Manuel Gándara.--Josè Vargas.--José Maria Torices.--Cayetano José Ruiz Delgado.--Isidoro Olvera.--Josè Maria Becerril.--Ignacio Flores.--Joaquin Villa.--Juan Santibañez.--Ambrosio Amable.--Antonio Gortari.

Es copia. Mèxico 6 de setiembre de 1823, tercero de la independencia y segundo de la libertad.--Josè Mariano Dàvila, secretario.

REPRESENTACION AL SOBERANO CONGRESO.

Señor. -- Muchos de los profesores de Medicina Cirugia y Farmacia, mal hallados con la organizacion peregrina del tribunal del Protomedicato, y sobre todo con su conducta arbitraria, hicieron una esposicion à V. Sob. en fines de junio sobre el estado de nulidad en que se hallaba aquel, sobre la estincion de una corporacion tan desconceptuada como perjudicial, y sobre que se formase por el gobierno una junta que la sustituyese supletoriamente, compuesta de igual nùmero de profesores de las tres facultades mencionadas, previa la postulacion de sus compañeros.

Altas y multiplicadas atenciones han ocupado diariamente à V. Sob., y por esta precisa razon no ha podido discutir el dictamen de su comision de instruccion pùblica, relativo à las nuevas formas que debe tomar la corporacion que ha de gobernarnos ulteriormente. Empero, Señor, como el referido tribunal sigue montado sobre el mismo pie monstruoso que lo estaba en los dias de esclavitud y degradacion: como continua funcionando en las visitas de boticas y examenes, conforme á leyes tan añejas como perjudiciales al bien pùblico, leyes que vivamente exigen la reforma mas urgente por los incalculables daños que producen: como la delicadeza y pundonor de los facultativos se resiente al ver à todos los tribunales del estado regenerados por el nuevo òrden de cosas, menos al del Protomedicato: y como ademas el paso ilegal que diò este ùltimo contra la ley de libertad de imprenta, de que oportunamente se impondrà V. Sob. acaba de poner en claro la justicia de nuestras pretensiones: por tanto y por otros motivos que omitimos ahora, los profesores que suscribimos, nos vemos en el caso de suplicar á V. Sob. se digne poner à discusion el dictamen de su comision sobre la materia, con la preferencia posible que le permitan sus graves è importantes atenciones; bien persuadido de que con tal conducta harà un gran servìcio a la ciencia, á los profesores, y á la humanidad sobre todo. -- Dios y Libertad. Mèxico setiembre 6 de 1823. -- Señor. -- Vicente Cervantes. -- Dr. José Maria Vara. -- José Maria Varela. -- Manuel Carpio. -- José Vargas. -- Antonio Gortari. -- José Mariano Dàvila. -- Justo Pastor de Torres y Acuña. -- Josè Amado Lopez. -- Mariano Villanueva. -- Gabriel de Llera. - Dr. Antonio Serrano. - Manuel Codorniu. - Dr. Juan Balenchana. -- Manuel Gándara. -- Joaquin Ruiz. -- Rafael Miranda. -- Josè Maria Ruiz. -- José Maria Velarde. -- Josè Ignacio Duran. -- Antonio del Horno. -- Josè Antonio Orosco. -- Manuel Riquelme. -- José Maria Tendero

y Amaroz. -- Josè Teran. -- José Zapata. -- Joaquin Martinez de Castro. -- Isidoro Olvera. -- Josè Sanchez. -- Joaquin Villa. -- Josè Becerril. -- Josè Crespo. -- Josè Manuel Moreno. -- Francisco Montesdeoca. -- Josè Aramburo. -- Mariano Alarcon. -- José Tomas Guapillo. -- Manuel Meneses. -- Cornelio Graeida. -- José Maria de Alegre. -- Juan Santibañes. -- Juan Manuel Gonzalez Uruena. -- Francisco Montes. -- Juan Sanabria. -- Francisco Giles. -- Luis Pantoja. -- Felix Velasco. -- Josè Maria Torices. -- Manuel Lopez Lopez. -- Victor Gonzalez. -- Antonino Gutierrez. -- Ambrosio Amable. -- Miguel Uribe. -- Josè Mariano Arende la Torre. -- Ignacio Flores. -- Mariano Muñoz. -- Miguel Najera. -- Pedro Escovedo.--Josè Joaquin Piña.--Mariano Lopez.--Agustin Arellano.--Josè de Lemus.-Miguel de Nàjera.--Vicente Vilchis.-José Maria Abelar.--Nicolás Miranda.--Gabriel Villareal.--Josè Cristoval Crespo.--Joaquin Altamirano.--Francisco Alvarado. -- Dr. Josè Maria Navarro.--José Ferrer Espejo.--Gaspar Ortiz. Ignacio Loaces.

MEXICO: Año de 1823.

Imprenta á cargo de Martin Rivera, calle de los Bajos de San Agustin núm. 3.